



México

AMÉRICA

MÉXICO

Continuaron los informes sobre detenciones y asesinatos arbitrarios de miembros de organizaciones campesinas e indígenas, a menudo en relación con disputas por la tenencia de tierras. Muchos asesinatos fueron atribuidos a pistoleros civiles vinculados con terratenientes, pero parecían haber contado con el consentimiento de las autoridades. También continuaron las denuncias sobre torturas y malos tratos infligidos a presos, a pesar de que en 1986 se había promulgado una legislación federal que prohibía la tortura. Varios presos de conciencia o posibles presos de conciencia siguieron encarcelados.

El presidente Miguel de la Madrid Hurtado designó a Carlos Salinas de Gortari, secretario de Programación y Presupuesto, como candidato presidencial del partido de gobierno, el Partido Revolucionario Institucional (PRI),

en las elecciones convocadas para julio de 1988. El PRI ha ganado todas las elecciones nacionales desde su fundación en 1929.

El gobierno estatal de Oaxaca creó la Procuraduría del Indígena, una oficina con poderes especiales para auxiliar a los indígenas detenidos y activar su puesta en libertad en aquellos casos en que el encarcelamiento estuviera relacionado con problemas socioeconómicos o culturales. A finales de año aún no se había recibido información sobre el funcionamiento de este organismo.

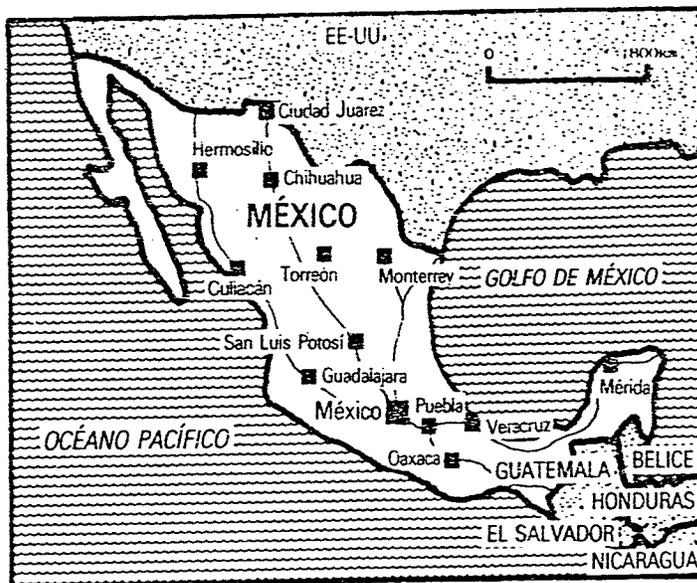
Por lo menos 23 presos de conciencia o posibles presos de conciencia siguieron reclusos este año. Detenidos entre 1982 y 1986, algunos todavía estaban siendo procesados y otros habían recibido condenas que fluctuaban entre 10 y 32 años de

prisión por delitos tales como robo, lesiones y homicidio. Pero, al parecer, estos cargos les fueron impuestos por motivos políticos, por sus actividades legales pacíficas como dirigentes campesinos o comunitarios.

Continuaron los informes sobre detenciones arbitrarias de campesinos durante disputas por la tenencia de tierras. El 24 de octubre, por ejemplo, 28 campesinos fueron detenidos brevemente en Tapachula, estado de Chiapas, cuando su comunidad fue desalojada de unas tierras cuya titularidad reivindicaban. Se dijo que la policía judicial del estado los golpeó mientras practicaba su detención.

El 26 de octubre Zósimo Hernández Ramírez fue excarcelado después de pasar más de dos años recluso por homicidio y otros cargos (véase Informe 1987). Había sido condenado a 18 años de prisión pero la sentencia fue anulada por el Tribunal Superior de Justicia del estado de Veracruz. Amnistía Internacional había investigado su caso, por creer que su detención y procesamiento podían haberse debido únicamente a sus actividades legales pacíficas.

El 22 de marzo 17 presos, entre ellos ocho posibles presos de conciencia, fueron transferidos de la cárcel de San Luis Potosí a una cárcel desusada de Mathuala, a unos 150 km. al norte. Esto ocurrió tras un violento incidente en el que al parecer se permitió que un grupo de presos comunes saliera de sus celdas por la noche a fin de agredir a los presos políticos, algunos de los cuales habían celebrado reuniones pacíficas para protestar contra las condiciones carcelarias. El 16 de abril los 17 presos fueron trasladados de nuevo a la cárcel de San Luis Potosí, pero permanecieron una semana incomunicados. Se dijo que algunos habían sido golpeados brutalmente y que por lo menos uno, el preso político



Francisco Urbina, había sufrido heridas graves. También se dijo que algunos fueron golpeados nuevamente a su regreso a San Luis Potosí. El 19 de abril uno de los 17, el preso común Hilario Saldaña González, fue hallado muerto en su celda. Apparentemente se había ahorcado. Ocho días después otro preso común, Alfonso Castillo Jiménez, que no había estado entre los transferidos, también murió, al parecer, después de haber intentado ahorcarse en su celda.

Estos incidentes fueron objeto de una investigación parlamentaria especial, al fin de la cual el director de la cárcel dimitió de su cargo. El gobernador del estado tomó una licencia prolongada, y a finales de 1987 las tensiones en la cárcel parecían haber disminuido.

Hubo nuevas denuncias de tortura y malos tratos de personas detenidas por la policía por cargos penales. Un caso típico fue el de Juan José de la Cruz, detenido el 6 de mayo en La Ventana, estado de Sonora, por la policía judicial del estado. Tras su puesta en libertad sin cargos, dos días después, dijo que lo habían arrojado boca abajo en el suelo y golpeado duramente mientras estaba atado de pies y manos, y le habían vertido agua mineral en la nariz. Aunque lo acusaban de robo de ganado, él afirmó que la verdadera razón del incidente había sido una disputa de tenencia de tierras. Una vez libre estuvo hospitalizado durante tres días.

Hubo denuncias de decenas de asesinatos en zonas rurales, muchos de los cuales se cree que fueron perpetrados por bandas de civiles armados, con el consentimiento de las autoridades locales. En noviembre, por ejemplo, el agricultor Heliodoro Cordero fue asesinado, al parecer, por pistoleros vinculados con tratamientos locales de llamatón, estado de Veracruz. El Frente Democrático Oriental de Mé-

xico «Emiliano Zapata» (FDO-MEZ), organización campesina regional, dijo que se trataba del decimoquinto miembro de la organización asesinado en circunstancias similares desde el comienzo del año. También se recibieron denuncias parecidas de los estados de Chiapas, Oaxaca, Hidalgo y Guerrero. El 24 de septiembre, por ejemplo, Alejandro Cruz Martínez, poeta y activista de la organización izquierdista popular Coalición Obrero Campesina Estudiantil del Istmo (COCEI), del estado de Oaxaca, fue asesinado por pistoleros.

Se temió por la vida de Gabriel Fernando Valles Martínez, desaparecido el 26 de febrero tras su detención en el estado de Durango. Ocupaba el puesto de comandante de la policía judicial del estado en el pueblo de Santiago Papasquiaro. Al parecer el procurador general del estado, que está a cargo de la policía judicial estatal, le había encomendado efectuar una investigación confidencial; cuando entregó los resultados, fue detenido. Las autoridades sostuvieron que, no obrando cargos en su contra, había sido puesto en libertad el 27 de febrero. Otras fuentes, sin embargo, indicaban que había sido transferido a la ciudad de México.

Otros casos de desapariciones de presos durante gobiernos anteriores, particularmente durante la década de 1970, siguieron sin resolverse. No hubo investigaciones, a pesar de haber informes y testimonios de que las víctimas habían estado detenidas. Las explicaciones ofrecidas por gobiernos anteriores todavía no habían sido respaldadas por pruebas documentales, como, por ejemplo, certificados de defunción. A finales de 1987 Amnistía Internacional estaba trabajando en 52 casos de personas desaparecidas entre 1972 y 1983.

En el mes de junio, el gobierno

ratificó la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Amnistía Internacional siguió comunicándose con el Gobierno mexicano por carta y a través de las visitas de representantes del gobierno al Secretariado Internacional de la organización. Continuó el intercambio de correspondencia sobre casos planteados en los años anteriores en los estados de Chiapas, Oaxaca y Puebla (véase Informe 1987), y sobre nuevos casos planteados por Amnistía Internacional en 1987. Aunque el gobierno respondió proporcionando datos legales sobre muchos casos, no abordó por completo los problemas mencionados por Amnistía Internacional. Uno de ellos fue el caso de siete presos, presos de conciencia según Amnistía Internacional, procesados por cargos penales en razón de sus actividades como líderes campesinos en el estado de Chiapas. Habían sido detenidos en mayo de 1986 y acusados de incitar a la violencia (véase Informe 1987). Se denunció que había habido irregularidades en su juicio y que sus confesiones, arrancadas bajo coacción, habían sido usadas como pruebas. El gobierno no hizo comentarios sobre estos aspectos del caso.

En enero Amnistía Internacional escribió al secretario de Defensa, al recibir información de que personas recluidas bajo la custodia del ejército en 1986 en los estados de Hidalgo y Sinaloa habían sido objeto de torturas y malos tratos. El gobierno respondió en mayo, poniendo en duda la «honorabilidad» de las fuentes de Amnistía Internacional y sosteniendo que sus acusaciones eran falsas ya que las presuntas víctimas habían sido acusadas de tráfico de narcóticos. En agosto Amnistía Internacional manifestó su insatisfacción con esta respuesta, en particular porque infería que el gobierno había dado mayor importancia a su valoración de la honorabili-



AMÉRICA

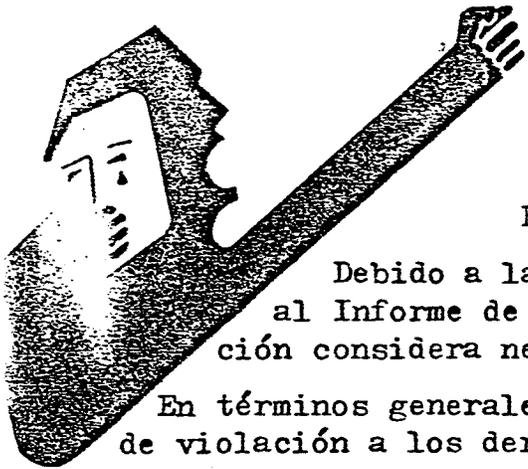
MÉXICO



dad de las fuentes que al detalle y coherencia de las acusaciones. y que las denuncias sobre tortura de personas detenidas y

acusadas de delitos relacionados con narcóticos no merecían ser consideradas seriamente. Amnistía Internacional reiteró su

petición de que se realizara una investigación a fondo de los hechos.



COMITE PRO DEFENSA DE PRESOS, PERSEGUIDOS DESAPARECIDOS Y EXILIADOS POLITICOS DE MEXICO

Miembro fundador de FEDEFAM, organismo consultivo de la ONU
Miembro del Frente Nacional Contra la Represión FNCR México

BOLETIN DE PRENSA

Debido a la virulenta respuesta del Gobierno mexicano al Informe de AMNISTIA INTERNACIONAL, nuestra organización considera necesario puntualizar lo siguiente:

En términos generales dicho informe menciona los casos más graves de violación a los derechos humanos ocurridos en nuestro país en 1987.

La metodología empleada por A.I. no hace posible que todos los casos denunciados por los organismos nacionales o por particulares, sean incorporados, de tal suerte que sólo se destacan algunos ejemplos de los innumerables casos, debidamente detallados que todos los grupos o asociaciones defensores de los derechos humanos en México le hemos hecho llegar.

A la fecha podemos afirmar que existen en México, al menos 34 presos políticos, muchos de ellos encarcelados desde hace varios años y de cuyos casos tiene conocimiento tanto el Gobierno mexicano como los organismos internacionales. Podemos afirmar también que en pláticas sostenidas con funcionarios gubernamentales, ellos mismos han admitido el carácter político de su reclusión.

Nos produce una gran extrañeza el silencio en torno al caso de los desaparecidos de los cuales hace mención especial el Informe de A.I., ya que como decíamos al principio de este boletín, el tono de la respuesta de la Secretaría de Gobernación es muy fuerte.

De nueva cuenta afirmamos que hay en el país DESAPARECIDOS POLITICOS; que estos han sido vistos vivos tras muchos años de reclusión ilegal en cárceles clandestinas; que suman 547 y que la lista de sus nombres y muchísimos datos comprobables acerca de su arbitraria detención, ha sido entregada en muchísimas ocasiones a las más altas autoridades del país y a los dos expresidentes, Luis Echeverría y José López Portillo. Así mismo, que remos informar a la prensa y a la opinión pública nacional e internacional que a la reiterada solicitud de audiencia desde hace más de tres años enviada al Presidente, tan sólo se le ha dado una vaga promesa.

Por último, en relación a la información asentada por A.I. en torno a la tortura, creemos que ante la prensa está está por demás aseverarlo, ya que los organismos internacionales se surten de la variada gama de denuncias sobre la misma hacen los diarios mexicanos y los centros de documentación.

La Comisión.